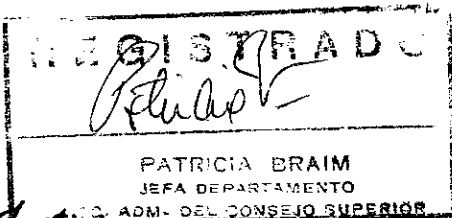




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución nro. 74/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Mario ACQUASANTA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente inició sus estudios en el año 1973 en la especialidad Eléctrica, pasando en 1979 a Electromecánica y en 1983 a Ingeniería - Química.

Que a partir del año 1986, el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas en la especialidad Eléctrica sin haberse tramitado el cambio de especialidad pertinente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 74/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Refrendar la Resolución nro. 74/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y otorgar cambio de la especialidad Química a Eléc-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

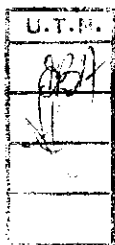
trica, concediendo equivalencias de las asignaturas Probabilidades y Estadística de 3er. año aprobada en Química y Medidas Eléctricas aprobada en Electromecánica -plan 1979- con Probabilidades y Estadística y Medidas I de la especialidad Eléctrica plan 1985, respectivamente, al alumno Mario ACQUASANTA, legajo nro. 23-00055-4.

ARTICULO 2º- Convalidar la inscripción, cursado y aprobación de las asignaturas Materiales de Uso Eléctrico (3er. año), Electrónica, Máquinas Eléctricas I Legislación, Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, Electrotecnia II (4to. año), Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos, Economía y Financiación de Empresas, Máquinas Eléctricas II, Electrónica Aplicada, Medidas II (5to. año) y Organización de la Producción (6to. año), al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Ratificar la inscripción y cursado de las asignaturas Sistemas de Potencia, Construcciones Electromecánicas e Instalaciones Eléctricas en 1988, Accionamientos y Controles Eléctricos en 1989 y Centrales Eléctricas y Transmisión de la Energía Eléctrica en 1990, al alumno Mario ACQUASANTA, legajo nro. 23-0055-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 691/90



Ingeniero JOAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURA